

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 30 de noviembre de 2018, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se hace pública la propuesta de exclusión de las bolsas de trabajo de los cuerpos y especialidades docentes.

El artículo 16 de la Orden de 18 de junio de 2018, por la que se regulan las bolsas de trabajo docentes y se establecen las bases aplicables al personal integrante de las mismas, relaciona los motivos de exclusión de las referidas bolsas de trabajo.

Asimismo, el artículo 17 de la citada orden establece las excepciones a la exclusión de las bolsas de trabajo docentes.

Por otra parte, teniendo en consideración que muchas personas integrantes de las referidas bolsas que obtuvieron destino a través de las resoluciones de esta Dirección General de 7 y de 10 de agosto de 2018, o a quienes se ofertaron puestos de trabajo con posterioridad al inicio del curso académico 2018/2019, no tomaron posesión de dichos puestos, sin que se dieran las circunstancias de excepción a la exclusión de las bolsas a que se refiere el referido artículo 17 de la Orden reiterada de 18 de junio de 2018, procede efectuar propuesta de exclusión de las citadas bolsas, con indicación de las causas de dicha exclusión.

A tal efecto, contra dicha propuesta se concederá un plazo para que las referidas personas puedan presentar las alegaciones que resulten oportunas.

Así pues, de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 16 de la Orden de 18 de junio de 2018, citada, esta Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

HA RESUELTO

1. Proponer la exclusión de las bolsas de trabajo correspondientes del personal que figura en el anexo de esta resolución, con indicación de los motivos que asimismo se relacionan.

El citado anexo se hará público en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Educación y, a efectos meramente informativos, en el portal web de dicha Consejería.

2. Establecer un plazo comprendido entre los días 7 y 17 de diciembre de 2018, ambos inclusive, para que el personal afectado pueda efectuar las alegaciones que estime oportunas, utilizando para ello el formulario que al efecto figurará en el portal web de la Consejería de Educación.

En el supuesto de tener que aportar documentación, esta se adjuntará a la alegación en formato PDF.

Sevilla, 30 de noviembre de 2018.- La Directora General, por suplencia, (art. 3.5 Decreto 207/2015, de 14.7), la Viceconsejera, Elena Marín Bracho.